

#### **ORGANOS DE GOBIERNO**

CÓDIGO: GJU-F075

VERSIÓN: 00

PÁGINA: 1 DE 4

# SALA GENERAL ACTA No. 05 (26 de Noviembre de 2020)

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), se reunió en la Sede Principal de la Institución y en reunión universal, con la presencia de la totalidad de sus miembros, la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN
- 2. Llamada a lista y verificación del Quorum
- 3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación
- 4. Consideración y Aprobación del orden del día
- 5. Presentación y eventual aprobación de los derechos pecuniarios.
- 6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

#### 1. Himno de la CUN.

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

#### 2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

Siendo las 2:00 p.m. del día veintiséis (22) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), se procede al llamado a lista de los miembros de la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Educación Superior, la Secretaria General de la Corporación una vez culminado el llamado a lista verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico.

3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación

Verificado el cumplimiento de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24 del citado estatuto y en especial el literal c), el Presidente de la Corporación procede a declarar instalada y en sesión la Sala General.

4. Aprobación del orden del día

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

5. Presentación y eventual aprobación de los derechos pecuniarios.

El Presidente de la Sala General manifiesta al pleno de la misma que de acuerdo con el análisis efectuado presenta al pleno de la misma un informe donde se detallan las estadísticas sobre el número de estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos con los que cuenta la Institución así como una relación general de las inversiones efectuadas en el año 2020 en aras de mantener una constante mejora en la calidad académica así como optimizar las operaciones de la Corporación de cara a generar un mayor cobertura con sustento en la calidad, la integralidad y la eficiencia; adicionalmente procede a presentar los avances en los proyectos de acreditación y renovación de registros calificados institucionales (incluyendo gestiones de vía gubernativa).

Una vez culminada su exposición procede a manifestar que para el año 2021 los proyectos de inversión de la Corporación siguen siendo coherentes con las disposiciones del plan de desarrollo institucional, y que corresponden a inversiones que buscan fortalecer a la Institución en su oferta académica, calidad investigativa, proyección social, bienestar institucional, acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones así como la optimización de los procesos y plataformas administrativas e infraestructura física en aras de brindarle al estudiante cunista una atención

Línea gratuita nacional: 018000 115411 Línea Bogotá: 307 8180

contactenos@cun.edu.co

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

integral, humana, cómoda, ágil, eficiente e integral dentro de un marco de continuidad y constante

mejora.

Se resalta que el plan de inversiones de la Corporación para el año 2021 permite dar continuidad a

las acciones iniciadas desde el año 2014 respecto del fortalecimiento académico en lo que concierne

a inversiones tendientes a cumplir a cabalidad con todas y cada una de las 15 condiciones de calidad

dispuestas por el marco normativo educativo colombiano en todos los programas académicos de la

Corporación tales como infraestructura, medios educativos, internacionalización, incidencia social,

bienestar institucional, cualificación docente, desarrollo físico y sostenibilidad ambiental, desarrollo

tecnológico, planta física, muebles enseres y equipos, investigación, innovación y extensión y

programas académicos entre otros.

Adicionalmente manifiesta que para darle viabilidad a estas inversiones sin desmedro de la

estabilidad de la Corporación, se considera procedente aumentar los valores a cobrar por concepto

de derechos pecuniarios 2021 en un uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) de acuerdo con lo

dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional y la Información suministrada por el DANE.

El Doctor Jaime Alberto Rincón Prado, indica que una vez analizado el proyecto de incremento en el

valor correspondiente a los derechos pecuniarios y teniendo en cuenta que los valores de matrícula

que cobra la Corporación están estrechamente relacionados con su misión institucional que es de

carácter eminentemente social, se hace necesario, pertinente y conducente aprobar este incremento

en aras de generar continuidad al Plan de Desarrollo Institucional y garantizar una oferta académica

de calidad y ajustada a los marcos regulatorios predicables.

La Sala General de manera unánime manifiesta que es imperativo para la Corporación garantizar la

calidad académica de la Institución así como la constante mejora en las condiciones de calidad del

estudiantado da cara a una formación globalizada, transversal, supeditada a la investigación y la

empresarialidad como motores de progreso socioeconómico.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto

del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se procede a su aprobación de manera

unánime, efectuándose los correspondientes ajustes de tarifas para la vigencia del primer y segundo

Línea gratuita nacional: 018000 115411



período académico del año 2021 así como para los interperiodos del mismo, lo anterior según el siguiente:

#### ACUERDO N° 010 del 26 de Noviembre 2020

#### 6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Presidente propone un receso de cuarenta y cinco (45) minutos con el fin de que la Sra. Secretaria General elabore el acta de la presente reunión y luego se proceda a su lectura y aprobación, el receso es aprobado por unanimidad.

Concluido el receso, la Secretaria de la Sala General, lee en voz alta el contenido del acta de la presente reunión, una vez concluido, el Señor Presidente la somete a consideración de los miembros de la Sala General, quienes le imparten su aprobación final por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 04:00 p.m. del día veintiséis (26) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

JAIME ALBERTO RINCON PRADO
Presidente de la Sala General

## SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO Secretaria General

APROBACIONES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Sandra Bibiana Castillo Castillo	Secretaria General		

Línea gratuita nacional: 018000 115411
Línea Bogotá: 307 8180
contactenos@cun.edu.co
www.cun.edu.co